

13. Formato de Solicitud de trámite 55/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 55/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido			
Ficha de trámite del formato: 55/CFF Lugar de solicitud Municipio o Alcaldía: Estado:		Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Datos de la persona solicitante			
Persona física ☐		Persona moral ☐	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Domicilio fiscal			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Localidad (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Localidad (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México Contacto: 55 627 32 728 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx			

gob.mx	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria	
Datos de la persona representante legal	
RFC con homoclave:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Administración Desconcentrada de Recaudación	
ADR a la que se dirige	
Tipo de adeudo	
Determinado o ya controlado por la autoridad fiscal ☐	Autodeterminado o en autocorrección fiscal ☐
Indique el número de la resolución determinante o número de adeudo con el cual se controla el crédito fiscal:	Indique el número de operación de la declaración respectiva:
	Fecha de presentación de la declaración:
	En su caso, la autoridad que está ejerciendo facultades de comprobación:
Modalidad a elegir del pago a plazos	
En parcialidades ☐	De manera diferida ☐
Señale el plazo en el que se cubrirá el adeudo fiscal, sin que exceda de 36 meses.	Señale la fecha en la que se cubrirá el adeudo fiscal, sin que exceda de 12 meses a partir de la fecha de solicitud.
Especifique el monto del adeudo a pagar a plazos respecto de adeudos determinados, autodeterminados o en autocorrección, detalle la contribución y/o aprovechamiento, los accesorios causados y el periodo al que corresponden.	



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 32 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

gob.mxSecretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Tratándose de adeudos autodeterminado o en autocorrección, cuando en la declaración haya manifestado montos pagados con anterioridad o aplicaciones como subsidios, acreditamientos, compensaciones, desglose la cantidad final a cargo del impuesto, parte actualizada, recargos y, en su caso, multa por corrección, resultantes después de realizar las disminuciones antes señaladas:

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Cercado:
55 537 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Motivo de la solicitud, así como todos los hechos y circunstancias relacionados.	
--	--




Gobierno de México | **Hacienda**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público | **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
 Contacto: 55 627 22 728
 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx


Gobierno de México | **Hacienda**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público | **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
 Contacto: 55 627 22 728
 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx




Gobierno de México | **Hacienda**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público | **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
 Contacto: 55 627 22 728
 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

gob.mx
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente:

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

En caso de representante legal:

II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 32 728
Correo: denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

2. Comprobante del pago inicial efectuado, el cual no debe ser menor a 20% del adeudo actualizado a la fecha de la solicitud.



Tratándose de adeudos autodeterminación o autocorrección, el comprobante de pago corresponde al efectuado a través de FCF (línea de captura), generado por el sistema de declaraciones y pagos al momento de presentar la declaración.

Tratándose de adeudos ya controlados por la autoridad fiscal, el comprobante de pago inicial corresponde al FCF (línea de captura) que le proporcionó la autoridad; para lo cual, previo al ingreso del escrito de solicitud de pago a plazos, debe solicitar dicho FCF (línea de captura) para realizar el pago, a la oficina de recaudación que corresponda a su domicilio o a través de Mi portal, de conformidad con lo señalado en la regla 2.11.2., fracciones I y III.

3. Documentos que soporten los hechos y circunstancias de la solicitud.



Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisito/Transparencia/aviso_privacidad_integrales.html

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 32728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx